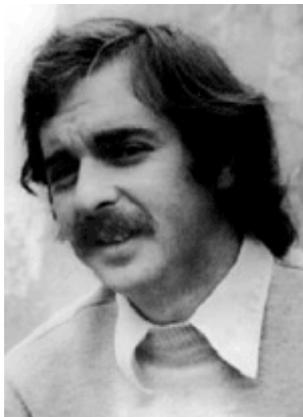


MAINO CANALES, Juan Bosco

(Dossier 15 Pág. – 11 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Juan Bosco Maino Canales

EDAD al momento de la detención o muerte:

19-02-49, 27 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Egresado de Ingeniería de la Universidad Técnica del Estado.
Fotógrafo

FECHA de la detención o muerte:

26 de mayo de 1976

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en el domicilio de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea ubicado en Avenida Diagonal, Los Presidentes N°143-B, departamento 2, en la comuna de Ñuñoa, Santiago.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

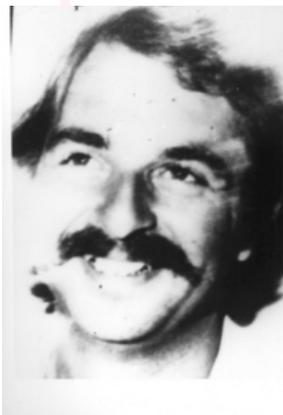
TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU)

SITUACION REPRESIVA



Juan Bosco Maino Canales, soltero, egresado de Ingeniería de la Universidad Técnica del Estado, militante del MAPU, fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA- el día 26 de mayo de 1976, aproximadamente a las 22:00 horas, en el domicilio de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea (ambos detenidos desaparecidos), ubicado en Avenida Diagonal, Los Presidentes N°143-B, departamento 2, en la comuna de Ñuñoa, Santiago.

Juan Bosco era militante y dirigente del partido MAPU, compañero de estudios de Antonio, con quien se encontraba realizando la tesis para obtener el título de Ingeniero Mecánico.

Razón por la cual, Maino Canales concurría regularmente al domicilio de la familia Elizondo Rekas, y muy a menudo alojaba allí, donde mantenía incluso algunas pertenencias suyas.

En el operativo que culminó con la detención de Juan Bosco, participaron por lo menos un vehículo y tres agentes. Estos fueron vistos por vecinos del sector cuando, alrededor de las 22:00 horas, ingresaban al departamento de los Elizondo Rekas, permaneciendo en él hasta cerca de las cuatro de la madrugada y, en vez de tres personas, fueron cuatro las que abandonaron el domicilio. Posteriormente, se pudo comprobar con la presencia del Notario Público don Rafael Zaldívar Díaz, que en el departamento había indicios claros de registro y allanamiento. Desapareciendo desde

esa fecha Juan Bosco Maino Canales, junto a una citroneta de su propiedad. Vehículo que tampoco ha sido habido hasta ahora.

La constitución en el inmueble del Notario Público don Rafael Zaldívar Díaz, asistido además por el propietario del departamento don Luis Bravo Vásquez y la madre de Juan Bosco Maino Canales, se realizó en virtud de que el Tribunal respectivo (Octavo Juzgado del Crimen de Santiago) que investigaba la desaparición de Maino Canales, se negó a constituirse en el lugar.

Elizabeth de las Mercedes Rekas Urrea, quien se encontraba embarazada y su esposo Antonio Elizondo Ormaechea, habían sido detenidos ese mismo día, alrededor de las 18:30 horas en la intersección de las calles Alameda con Lord Cochrane, a bordo de una citroneta propiedad de la Empresa Constructora Raúl Varela S.A., donde Elizondo se desempeñaba como ingeniero en ejecución desde el 29 de enero de 1975.

Dos días antes de la detención del matrimonio Elizondo Rekas, es decir, el día 24 de mayo de 1976, alrededor de las 15:00 horas, fue detenido Andrés Constantino Rekas Urrea, hermano de Elizabeth; quien fue aprehendido por agentes de la DINA en la vía pública, en la esquina de las calles Alameda con Amunátegui, en los momentos en que éste descendía de un bus de la locomoción colectiva, luego de haber sido sometido a un notorio seguimiento. Sus captores lo introdujeron por la fuerza en un automóvil marca FIAT, modelo 125, de color gris, en el que lo trasladaron hasta el recinto de tortura y detención clandestino de la DINA, conocido como Villa Grimaldi. En ese lugar, fue interrogado acerca de las actividades de su hermana, de su cuñado y de Juan Maino Canales. Concluido el interrogatorio, Andrés fue llevado por sus captores hasta el lugar donde trabajaba su hermana, con el objeto de que éste la reconociera. Para ello utilizaron el mismo vehículo en que detuvieron a Andrés Constantino. Una vez en el centro de la ciudad, le quitaron a éste la venda y estacionaron el vehículo en la calle Lord Cochrane, frente al trabajo de Elizabeth. Aproximadamente a las 18:30 horas, llegó hasta el lugar Antonio Elizondo, conduciendo la citroneta en que posteriormente fuera detenido junto a su esposa. Precisamente, recogió a ésta y abandonaron el lugar, siendo seguidos por el automóvil en que se trasladaban los agentes. Pero varias cuadras más allá, éstos perdieron de vista al vehículo en que se movilizaban Antonio y Elizabeth, razón por la cual los agentes regresaron a Andrés, nuevamente hasta Villa Grimaldi. Sin embargo, estando éste último en ese recinto, el día 26, alrededor de las 19:00 horas, pudo distinguir el ruido característico del motor de la citroneta que utilizaba Antonio y los gritos de su hermana. Ese mismo día Andrés fue puesto en libertad por sus captores. Desde esa fecha se ha perdido todo rastro de Antonio Elizondo, de Elizabeth Rekas y de Juan Maino Canales.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El día 2 de junio de 1976, se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Amparo rol N°481-76, en favor de Juan Bosco Maino Canales, el que fue rechazado el 1° de julio de 1976, con el sólo mérito del informe del Ministro del Interior, que indicaba que el amparado no se encontraba detenido por orden de esa Secretaría de Estado. Lo anterior fue obrado a pesar que: 1) el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Galecio, estuvo por oficiar al Comandante del Campamento de Detenidos de Cuatro Alamos y al Director de Inteligencia Nacional, en orden a que informaran respecto a la detención del amparado, lo que fue desestimado por la misma Corte, rechazándose en definitiva el recurso de apelación. 2) A que en la presentación del Amparo se solicitó explícitamente que se requirieran informes, además de dicho Ministerio, a la DINA, al Ministerio de Justicia y al Jefe del Campamento de Detenidos "Cuatro Alamos", toda vez que existían evidencias

concluyentes referentes a la reclusión de Elizabeth y Antonio en el recinto de Villa Grimaldi, y una vinculación directa entre la detención de estos con la de Juan Maino. Además, el Cónsul de España en Santiago, fue informado por parte de las autoridades chilenas que, Antonio Elizondo y Elizabeth Rekas se encontraban reclusos en el Campamento de Detenidos "Cuatro Alamos"; solicitándosele, por tanto, que no hiciera más gestiones al respecto.

Por otra parte se solicitó a la Corte de Apelaciones, la designación de uno de sus Ministros para que se constituyera en Villa Grimaldi, petición que también fue rechazada por dicha Corte.

Posteriormente, la resolución de no acoger el Recurso de Amparo, fue confirmada por la Corte Suprema el 29 de julio de 1976, bastándole para ello sólo el informe del Ministerio del Interior. Ordenando además, cumplir la resolución de la Corte de Apelaciones de remitir los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente, a fin de investigar la posible comisión de un delito en el hecho denunciado.

Con fecha 13 de agosto de 1976, la Corte de Apelaciones remitió el expediente sobre recurso de amparo N°481-76 al Octavo Juzgado del Crimen de Santiago. Dentro del proceso el Tribunal pudo inspeccionar fotos autorizadas por el Notario Zaldívar, correspondientes al estado en que quedó el departamento y las cosas en él contenidas, con posterioridad a la detención de Juan Maino. Particularmente, una de ellas deja en evidencia que en ese lugar se procedió a la detención de Maino Canales, toda vez que el testimonio gráfico muestra en una mesa, los lentes ópticos, un reloj pulsera y una taza con café servido (ya seco) y una revista de fotografía, todos ellos de propiedad de la víctima.

El Tribunal incurrió en grave falta al negar constituirse en el lugar de los hechos y no ordenar una inspección, con lo que no se tomaron huellas, perdiéndose rastros y señales dejadas por los culpables.

Con fecha 23 de junio de 1976, se presentó ante el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago una Denuncia por Presunta Desgracia de Juan Bosco Maino Canales, la que fue acogida a tramitación con el rol N°94.167. El 21 de julio de 1976 se amplió la denuncia de presunta desgracia al secuestro de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea. El 28 de octubre de 1976, el Juez se declara incompetente para seguir conociendo y, teniendo en cuenta que en el Octavo Juzgado se tramita la causa rol N°13.979, por los mismos hechos, ordena remitir los antecedentes a dicho Tribunal, por corresponderle su conocimiento. El 16 de noviembre de 1976, el Juez del Octavo Juzgado acepta la competencia y ordena acumular la causa Rol N°94.167 a la causa rol N°13.979-6, que dice relación con los mismos hechos investigados. El día 7 de noviembre de 1977, se cierra el sumario y se sobresee temporalmente la causa, resolución que es aprobada por la Corte de Apelaciones el 13 de diciembre de 1977.

Posteriormente, con fecha 1° de agosto de 1978, se presenta ante el Décimo Juzgado del Crimen de Santiago, una querrela colectiva por el delito de secuestro de setenta detenidos desaparecidos, entre los cuales figuraba Juan Bosco Maino Canales, en contra de: el General de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda; el Coronel de Ejército Marcelo Luis Moren Brito y el Teniente Coronel de Ejército Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, la que fue rolada con el N°9022-1. Sin realizar diligencia alguna el 10 de agosto de 1978, el juez se declaró incompetente para seguir conociendo la causa en virtud que se trataba de personal militar. El 12 de agosto de 1978 los querellantes apelaron la resolución de incompetencia. El 24 de noviembre la Corte de Apelaciones declara

improcedente el recurso de apelación, lo que motivó la presentación de una queja contra los ministros de esa Corte, ante la Corte Suprema, la que decretó orden de no innovar. Recién el 8 de marzo de 1979 la Corte Suprema acoge la queja, ordenando a la Corte de Apelaciones conocer el recurso de apelación y pronunciarse al respecto. Sin embargo, el 8 de mayo la Corte de Apelaciones confirma la resolución apelada, lo que permitió que con fecha 19 de noviembre de 1979, el 2º Juzgado Militar aceptara la competencia y decretara que la misma se siga conociendo, tal como lo había ordenado antes, en la 2ª Fiscalía Militar con el rol N° 553-78.

En 1983 el Tribunal tuvo a la vista los cuatro cuadernos de instalación de la Visita Extraordinaria por casos de detenidos desaparecidos de la Región Metropolitana, que sustanció el Ministro Servando Jordán, en ellos se contenía importante información respecto al actuar de la DINA y a la responsabilidad de ese organismo de seguridad en cientos de detenidos desaparecidos.

El 10 de septiembre de 1985, la Corte Marcial resolvió positivamente la petición del Fiscal General Militar orientada a que el general Manuel Contreras deberá declarar sólo por Oficio. Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191), porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989 la solicitud fue acogida por el 2do. Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa -la que aún se encontraba en etapa de sumario- por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución.

(Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras se encuentran en el caso de Eduardo Alarcón Jara, 30 de julio de 1974).

El 24 de septiembre de 1981, a raíz de la detención de Carlos Eduardo Montes Cisterna, dirigente del MAPU y amigo de Maino, ocurrida el 30 de diciembre del año 1980 -a quien se le siguió la causa Rol 4-81-, se solicita al Ministro en Visita señor Servando Jordán, la reapertura del sumario, teniendo en cuenta que: Mientras éste estuvo detenido en la Central Nacional de Informaciones -CNI- fue interrogado en relación a sus actividades junto a Juan Maino Canales, exhibiéndosele incluso, documentación política que Montes le había entregado a Maino, antes que éste último fuera detenido. Montes reconoció este hecho ante el Ministro Servando Jordán, que investigó el desaparecimiento de personas en Santiago. Cabe hacer notar que, dentro del proceso, el propio Ministerio del Interior reconoce la detención de Juan Maino, al señalar que Montes Cisternas es un alto militante del MAPU, que en 1974 en la clandestinidad inicia un proceso de reorganización de ese partido. Y agrega textualmente "con la detención de uno de sus más importantes colaboradores -Juan Maino- ingresa definitivamente a la clandestinidad para no ser aprehendido". A su vez, Montes Cisternas declara ante el Ministro en Visita que Maino era su principal colaborador, desde comienzos de 1975 hasta que desapareció. Agrega que el último día que lo vio fue el 25 de abril de 1976, cuando Maino lo acompañó a la Estación Central con motivo de un viaje de Montes al Sur. El 28 de mayo de ese mismo año, se

enteró que Maino había sido detenido por la DINA, debido a que éste no llegó a un encuentro que tenían concertado y tampoco a otro alternativo al día siguiente.

Consultado el Ministerio del Interior responde que lo aseverado por ese Ministerio en un escrito, correspondió a una transcripción literal de una declaración prestada por el reo Carlos Montes, en el proceso que se le siguió por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Con fecha 5 de julio de 1982, el Ministro en Visita cierra el sumario y sobresee temporalmente la causa, resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones el 14 de octubre de 1982.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Foto de los objetos de Juan, que quedaron en la casa cuando él fue secuestrado.

-----0-----

Carta abierta a Juan Maino



Querido Juan:

Desde ese 26 de mayo de 1976, en que te llevaron, no hemos dejado de buscarte. Lo hemos hecho unidos con tu madre y hermanas, con tus amigos y quienes te conocieron, con los hijos que han ido naciendo. En esto, querido Juan, no hay desertores. Veintinueve años en que no te hemos dejado desaparecer. A pesar de todos los amparos sellados por timbres negros de vergüenza, que te negaron el derecho a la libertad y la vida. Ha sido una búsqueda sin pausa, en el horror. En los momentos más duros volvíamos a las fotografías que nos legaste como imágenes en la ausencia. Y en los ochenta, cuando volvimos a las calles a protestar, en la necesidad de que tu presencia tuviera algo de material, hicimos emerger tu imagen y te hicimos gigante en los muros de las calles que te vieron pasar.

Como tú, nosotros tus amigos y amigas, formamos parte de una generación que por sobre todo se atrevió a soñar, pero por sobre todo a concretar sus sueños... y seguimos en ese camino.

En esta mañana de 31 de marzo de 2005, hemos venido a acompañar a tu madre a entrar al Tribunal de



Justicia, todos, todas, nosotros, nosotras. Nos acompañan también quienes ya se fueron pero que siempre están, Y nuestros hijos e hijas: algunos llevan con orgullo tu nombre... Juanita Montes, Juan Carvallo... jóvenes constructores de nuevas fuerzas.



En 1975 escribiste que "ser compañeros significa ser honestos, leales, responsables, es decir felices; seguros que nuestra vida será maravillosa si junto a otros nos jugamos por construir un mundo libre y mejor", Sabemos que por pensar así, por tu compromiso político, te detuvieron. Aún no sabemos cómo fue... sólo sé que te detuvieron a ti, a Antonio y a Elizabeth y a ese ser que ella esperaba. Pero, sí sabemos que por tu silencio en el desgarró no hubo más detenidos.

Te contamos, Juan, que hoy se empieza a saber la verdad. Un Juez a encontrado el motor de tu citroneta en Colonia Dignidad. Mira como un simple trozo de metal en que se lee un número carcomido con tierra de parrales, puede ser tan importante. Y si lo pensamos, ya eras importante antes, cuando, en pleno paro de octubre de 1972, ella -la fiel compañera en ruedas, como la llamábamos entonces- anduvo con parafina para no abandonar "la batalla de la producción".

Vamos a desenterrar la verdad. Y por ello lanzamos este día globos al cielo. La verdad es posible. No sólo la tuya. La verdad de todos y todas las detenidas desaparecidas. así lo queremos, por eso hemos luchado. Así lo hubieras querido tú. Te encontraremos. Tus amigos y amigas.

Santiago de Chile, 31 de marzo de 2005.

-----0-----

Juan Bosco Maino Canales, nacido en febrero de 1949, había egresado de Ingeniería en la Universidad Técnica del Estado, donde, además se destacó como un notable fotógrafo cuyos trabajos han sido mostrados en múltiples homenajes y exposiciones. En ese legado de imágenes se puede apreciar la inmensa camaradería que tuvo en su juventud en los retratos que realizó a muchos de sus amigos, pero también el rostro de la miseria social que lo llevaba a recorrer poblaciones, maletín en mano. Militante del MAPU está desaparecido desde mayo de 1976. Sus últimos pasos se pierden en la llamada "Colonia Dignidad", reducto regentado por el pederasta y pedófilo nazi Paul Shaeffer, a donde había sido llevado desde Villa Grimaldi. Juan Bosco había sido por la DINA el 26 de mayo de 1976, en el domicilio de Elizabeth Rekas Urrea y Antonio Elizondo Ormaechea (ambos detenidos desaparecidos, cuyo último paradero puede haber sido también Colonia Dignidad).

Juan Bosco era compañero de estudios de Antonio, con quien se encontraba realizando la tesis para obtener el título de Ingeniero Mecánico en la UTE. Por eso concurría regularmente al domicilio de la familia Elizondo Rekas, y muy a menudo alojaba allí, donde mantenía incluso algunas pertenencias suyas. En el operativo que culminó con la detención de Juan Bosco, participaron por lo menos un vehículo y tres agentes. Estos fueron vistos por vecinos del sector cuando ingresaban al departamento de los Elizondo Rekas. Desde entonces todos ellos se encuentran desaparecidos, unto a una citroneta de propiedad de Maino, el cual, está siendo buscado en Colonia Dignidad.

Hacemos notar que Elizabeth Rekas Urrea se encontraba embarazada, ignorándose el destino que tuvo su hijo.

-----0-----

Maletín james bond

**Para Juan Bosco Maino Canales
Por María Angélica Illanes**

Esta historia aparece en
"Las historias que podemos contar, volumen uno".

ESTA NOCHE CAMINÉ bordeando esta hermosa construcción de silencio bañada de fuentes y de luna. Hasta ahora no me había enterado de que estuviste aquí.

Te conocí en los tiempos de la metralla y el grito, en los tiempos del sacrificio de los hijos nuevos a los perros cazadores de los amos, lanzados al descampado de la patria.

Un día llegaste a mi departamento para conversar sobre las tareas que demandaba el trabajo político en dictadura. Y te sentaste en mi sofá con tu enorme maletín james bond sobre tus piernas y tu cara de niño chico. Mientras abrías el maletín observé desde mi postura en diagonal, la picaresca luz de tus ojos pardos. Sacabas, sonreías, tus secretos, los que florecieron bajo la tapa en un estampido de colores.

"Soy fotógrafo", me dijiste. Me acerqué y comenzaron a navegar por mis ojos y mis dedos, bellas imágenes de atardeceres, de calles con faroles encendidos, de niños en una playa de oleaje cansado... Y, en el subsuelo de las fotos, los barretines de los textos clandestinos, papel amarillento a roneo, tinta negra.

Y mientras tocaba, revolvía y deseaba entrar en el papel de tus fotografías, me puse a pensar que nuestras vidas eran esos dos mundos desgarrados que en dos pisos escondía tu maletín: el color y la oscuridad, el sueño y la realidad, el placer y el deber. Entonces una pregunta hereje asomó a mi mente: ¿por qué romper el encanto para pasar al miedo? Deambulé por las calles de la ciudad durante los días que siguieron a tu detención. Mientras tú morías, nuestras vidas también morían un poco, se desarmaban, se confundían, se rompían los amores y se desataba la soledad. Cuando tú morías, Juan, la vida se guardó para permanecer oculta en maletines james bond, de doble fondo, como el tuyo.

Juan Bosco Maino Canales, nacido en febrero de 1949, había egresado de Ingeniería en la Universidad Técnica del Estado, donde, además se destacó como un notable fotógrafo cuyos trabajos han sido mostrados en múltiples homenajes y exposiciones. En ese legado de imágenes se puede apreciar la inmensa camaradería que tuvo en su juventud en los retratos que realizó a muchos de sus amigos, pero también el rostro de la miseria social que lo llevaba a recorrer poblaciones, maletín en mano. Militante del MAPU está desaparecido desde mayo de 1976. Sus últimos pasos se pierden en la llamada "Colonia Dignidad", reducto regentado por el pederasta y pedófilo nazi Paul Shaeffer, a donde había sido llevado desde Villa Grimaldi. Juan Bosco había sido por la DINA el 26 de mayo de 1976, en el domicilio de Elizabeth Rekas Urrea y Antonio Elizondo Ormaechea (ambos detenidos desaparecidos, cuyo último paradero puede haber sido también Colonia Dignidad).

Juan Bosco era compañero de estudios de Antonio, con quien se encontraba realizando la tesis para obtener el título de Ingeniero Mecánico en la UTE. Por eso concurría regularmente al domicilio de la familia Elizondo Rekas, y muy a menudo alojaba allí, donde mantenía incluso algunas pertenencias suyas. En el operativo que culminó con la detención de Juan Bosco, participaron por lo menos un vehículo y tres agentes. Estos fueron vistos por vecinos del sector cuando ingresaban al departamento de los Elizondo Rekas. Desde entonces todos ellos se encuentran desaparecidos, unto a una citroneta de propiedad de Maino, el cual, está siendo buscado en Colonia Dignidad.

Hacemos notar que Elizabeth Rekas Urrea se encontraba embarazada, ignorándose el destino que tuvo su hijo.

-----0-----

Gracias Juan

**Para Juan Bosco Maino Canales
Por Luis Enrique Araya Castelli**

Querido compañero, te fui a dejar donde tú me pediste en la noche de un día de invierno en ese lugar de veraneo donde muchos políticos compartieron momentos de regocijo democrático. Corría el año 1975 y antes de despedirnos comentamos la triste realidad de esos aciagos tiempos. Sabíamos que no podíamos compartir mucha información. Venías de reunirte con mis queridas niñas, una reunión a la que yo arribé en forma sorpresiva sin ser invitado. Por ellas, hermosas, mis prima y mi hermana, lolas de la época recién iniciadas en la vida profesional, yo te demandé un gran cuidado. Suponía que ellas participaban en alguna actividad orientada a oponerse al régimen, probablemente con tu ayuda y dirección. Tiempo después lo comprobé, mis pequeñas se decidieron a participar en la oposición a la dictadura en los momentos más duros militando activamente en la acción civil. Por supuesto, nada me dijeron, aunque yo siempre lo presentí y eso me hizo preocuparme por ellas y su seguridad.

Nuestra conversación fue bastante racional, una exposición dura del trabajo futuro y lo difícil y peligroso de la acción política. Con una madurez a la altura de esos días, me señalaste en forma precisa lo que implicaban los conceptos de decisión, de consecuencia y de responsabilidad, como requisitos básicos para los momentos que vivíamos. "Si no estamos seguros de esto mejor nos retiramos ahora porque cualquier debilidad puede traicionar la seguridad de muchos en esta tarea". Después de estas breves palabras nos despedimos como dos amigos que se verán en cualquier momento.

Camino a mi casa pensaba en que le podía decir a mi madre que fuera creíble respecto a nuestras niñas. Ella me había enviado preocupada por la posibilidad de que estuvieran realizando alguna acción política peligrosa.

Gracias Juan, qué enorme y consecuente ha sido tu sacrificado ejemplo, fuiste detenido, seguramente torturado atrocemente y finalmente desaparecido, sin embargo, nuestras niñas siguieron con vida. Ellas hoy son madres y han podido aportar a esta sociedad en tanto como han podido, una en el terreno de la política, otra en defensa de los niños más desvalidos y menos apoyados. Ambas con gran reconocimiento también por su consecuencia.

Gracias Juan, una vez más.

-----0-----

Juan Bosco Maino Canales, nacido en febrero de 1949, había egresado de Ingeniería en la Universidad Técnica del Estado, donde, además se destacó como un notable fotógrafo cuyos trabajos han sido mostrados en múltiples homenajes y exposiciones. En ese legado de imágenes se puede apreciar la inmensa camaradería que tuvo en su juventud en los retratos que realizó a muchos de sus amigos, pero también el rostro de la miseria social que lo llevaba a recorrer poblaciones, maletín en mano. Militante del MAPU está desaparecido desde mayo de 1976. Sus últimos pasos se pierden en la llamada "Colonia Dignidad", reducto regentado por el pederasta y pedófilo nazi Paul Shaeffer, a donde había sido llevado desde Villa Grimaldi. Juan Bosco había sido por la DINA el 26 de mayo de 1976, en el domicilio de Elizabeth Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea (ambos detenidos desaparecidos, cuyo último paradero puede haber sido también Colonia Dignidad).

Juan Bosco era compañero de estudios de Antonio, con quien se encontraba realizando la tesis para obtener el título de Ingeniero Mecánico en la UTE. Por eso concurría regularmente al domicilio de la familia Elizondo Rekas, y muy a menudo alojaba allí, donde mantenía incluso algunas pertenencias suyas. En el operativo que culminó con la detención de Juan Bosco, participaron por lo menos un vehículo y tres agentes. Estos fueron vistos por vecinos del sector cuando ingresaban al departamento de los Elizondo Rekas. Desde entonces todos ellos se encuentran desaparecidos, unto a una citroneta de propiedad de Maino, el cual, está siendo buscado en Colonia Dignidad.

Hacemos notar que Elizabeth Rekas Urra se encontraba embarazada, ignorándose el destino que tuvo su hijo.

Actualidad:

TERCERA- Roma, 6 de julio 2000

Italia: Familiares desaparecidos esperanzados por proceso a Pinochet

La vicepresidenta de la Asociación de Familiares Desaparecidos durante la dictadura militar chilena, Mirella García, expresó en Roma su esperanza de que Italia abra un proceso en contra del general (r) Augusto Pinochet por la detención y posterior desaparición de cinco italo-chilenos bajo su régimen (1973-90). Mirella García declaró ante el fiscal Giancarlo Capaldo, quien tiene a su cargo la investigación preliminar para determinar si existen las condiciones para iniciar un proceso no sólo en contra de Pinochet, sino también del jefe de sus servicios secretos, Manuel Contreras. Capaldo dirige la investigación sobre la desaparición de Juan Montillo, Omar Venturelli, Giovanni Maino, Jaime Donato y Dignaldo Pizzini.

Primera Línea 13 de Junio 2001

Exclusivo: Fiscal italiano indaga en Chile huella de Pinochet en desapariciones

Desde el domingo se encuentra en el país el fiscal italiano Giancarlo Capaldo, para avanzar en la investigación del desaparecimiento forzoso de cuatro ciudadanos italo-chilenos detenidos durante la dictadura. Aunque se trata de un proceso iniciado en Italia que aún cursa su etapa instructoria, la causa ya fue motivo de un exhorto a Chile solicitando la designación de un abogado para Augusto Pinochet. El viaje del instructor tiene como objetivo recopilar antecedentes sobre los casos de Juan Bosco Maino Canales, Omar Roberto Venturelli Leonelli, Juan Montiglio Murúa y Jaime Patricio Donato Avendaño. Los dos últimos figuran en el informe de las Fuerzas Armadas como lanzados al mar, frente a las costas de San Antonio. Capaldo ya se reunió con los familiares de las víctimas, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y, esta mañana, sostendrá un encuentro con los

abogados de derechos humanos Hugo Gutiérrez, Fabiola Letelier y Julia Urquieta. En la agenda del fiscal se cuenta para el jueves el interrogatorio de algunos testigos y una cita con el juez a cargo del proceso por la Caravana de la Muerte, Juan Guzmán, aún sin horario establecido.

Aunque el proceso está aún en su etapa preliminar, fuentes italianas aseguraron a Primera Línea que, al menos en el caso Venturelli, estarían involucrados el procesado general Augusto Pinochet, el coronel (r) Marcelo Moren Brito, el abogado Alfonso Pollec Michaaud, además de los civiles Máximo Vivanco, Pablo Márquez, Pedro Calderón y Nelson Ubilla.

La investigación del caso se desencadenó en 1998, luego que el senador del Partido Verde Stefano Boco solicitara el esclarecimiento de la desaparición de Venturelli.

Una de las particularidades del sistema judicial italiano es que el juicio puede realizarse "por derecho de sangre", lo que implica el inicio de procesos en ausencia, por delitos cometidos en cualquier parte del mundo contra ciudadanos de la península. De hecho, el ex directo de la DINA, Manuel Contreras y el ex agente Raúl Iturriaga Neumann fueron procesados y sentenciados a 20 y 18 años de presidio, respectivamente, por el atentado contra Bernardo Leighton y su esposa Anita Fresno, perpetrado en Roma en octubre de 1975.

Una vez presentada la denuncia penal, se designa a un fiscal para que actúe como acusador público (en este caso, Capalbo), en un proceso similar a la designación de un juez de primera instancia. Cuando concluya su investigación, y si estima que existen los antecedentes necesarios, el instructor puede iniciar una acusación formal, la que debe ser resuelta por la Corte de Asis, tribunal integrado por dos magistrados y seis personas más.

En agosto del año pasado el fiscal envió a Chile un exhorto por la desaparición de los cuatro casos mencionados, todos consignados en el Informe Rettig. Sin embargo, fuentes italianas aseguraron que en esa oportunidad sólo se trató de una notificación para que Augusto Pinochet designara a un abogado en Roma a cargo de su defensa en el juicio.

Además, otras fuentes aseguraron que en esta etapa del proceso ya han declarado varios chilenos en calidad de testigos, entre los que se cuentan los diputados socialistas Carlos Montes e Isabel Allende, el escritor Luis Sepúlveda y la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García.

-----0-----

21 de marzo 2005 La Tercera

Juez procesa a Schäfer por secuestro de militante del Mapu

El ministro Jorge Zepeda procesó a Paul Schäfer como cómplice del secuestro calificado del fotógrafo y militante del Mapu Juan Maino Canales.

En su resolución, el magistrado también encargó reo como autores del secuestro al ex jefe de la Dina, Manuel Contreras y a los ex uniformados Rolf Wenderoth, Carlos López Tapia, Juan Osvaldo Pinchetti y Eugenio Fishhouse.

El ministro había interrogado al ex jerarca el jueves pasado, día en que éste había negado toda vinculación con el crimen.

Una citroneta usada en el operativo de detención, realizado por la Dina el 26 de mayo de 1976, y otro automóvil del mismo modelo que era de propiedad de Maino, fueron la pista que vinculó la desaparición del fotógrafo con Colonia Dignidad. Ambas fueron vistas en el recinto y, según diversos testimonios, fueron usadas por los colonos.

Sergio Concha, abogado de la familia Maino, valoró la detención que posibilitó el procesamiento de Schäfer. "Se sabía que había una vinculación con Colonia Dignidad, que posiblemente Maino o al menos su vehículo habían llegado a Colonia Dignidad, pero el tener a Schäfer en disposición del tribunal para ser interrogado, ciertamente posibilitó los auto de procesamiento".

De esta forma, el procesamiento del ex jerarca se suma al que dictó el juez Joaquín Billard por el secuestro calificado del mirista Alvaro Vallejos Villagrán y al de la causa que lleva el magistrado Hernán González por abusos sexuales contra menores.

Abogada asume defensa de Schafer. Asimismo se informó que la abogada María Eugenia Correa decidió aceptar la defensa del ciudadano alemán en la causa que lleva el juez Billard. Esto, luego de que el viernes pasado admitiera públicamente que el haber sido designada por turno para este caso no era de su completo agrado. "No encontré argumentos suficientes para no aceptar", dijo la joven profesional, quien reconoció sin embargo que "habría preferido no asumir la defensa, pero es lo que hay. Es lo que me tocó y lo voy a asumir de la mejor manera".

Respecto a sus diligencias futuras señaló que "recién estoy estudiando el caso y espero entrevistarme en los próximos días con el imputado y según eso recién veré la línea de defensa. Es un caso difícil y muy completo tanto por el volumen y por lo polémico".

-----0-----

22 de Abril 2005 El Mercurio

Corte otorga libertad a ex uniformado por secuestro de Juan Maino

Por unanimidad, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió otorgar esta tarde la libertad bajo fianza a Rolf Wenderoths, uno de los cinco ex miembros de la DINA procesados por el secuestro y desaparición del militante del Mapu Juan Maino, ocurrido en 1976.

El tribunal, compuesto por los ministros Gabriela Pérez, Rubén Ballesteros y el abogado integrante Benito Mauriz, resolvió fijar la fianza en 100 mil pesos.

Juan Maino fue detenido por agentes de la DINA cuando se encontraba en una casa en la comuna de Ñuñoa. Luego fue trasladado hasta Villa Grimaldi, donde se le perdió el rastro.

Testigos en la causa declararon haber visto en Colonia Dignidad un vehículo similar al que Maino tenía estacionado frente al domicilio el día de su detención: una citroneta modelo AX 330.

Por el secuestro de Maino, el ministro de fuera Jorge Zepeda procesó, el 21 de marzo pasado, al ex jerarca del enclave alemán, Paul Schaefer, en calidad de cómplice, y a cinco ex miembros de la DINA como autores.

Se trata de los ex uniformados Manuel Contreras, Carlos López Tapia, Osvaldo Pincetti, Eugenio Fieldhouse y Rolf Wenderoths.

-----0-----

Juez procesa a Schäfer por secuestro de militante del Mapu

Fecha edición: 21-03-2005

Carmen Gloria Vitalic

Víctima de torturas declaró ante Billard

Eric Sott, víctima de torturas en Colonia Dignidad, declaró hoy como testigo ante el juez Billard. El hombre relató que estuvo ocho días en el recinto, donde fue torturado con electricidad y golpes.

"Cuando llegamos con la Dina el primer día fuimos recibidos por Pedro Espinoza Bravo a quien conocía del recinto Villa Grimaldi y él fue el que nos dio la bienvenida en el sentido de amedrentarnos respecto de las condiciones y las diferencias que existían entre la Villa Grimaldi y este nuevo lugar respecto a las medidas de seguridad", recordó Sott.

El testigo señaló además que durante los interrogatorios reconoció voces con acento alemán y portugués.

Respecto a si conoció a Schäfer, señaló: "Lo conozco hace muchos años en la medida en que hay un proceso en Alemania, en el cual la Colonia Dignidad se querelló con Amnistía Internacional". Sin embargo, dijo que no vio a Alvaro Vallejos en el enclave alemán.

El ministro Jorge Zepeda procesó a Paul Schäfer como cómplice del secuestro calificado del fotógrafo y militante del Mapu Juan Maino Canales. Por otra parte, la Corte de Apelaciones designó por turno a Jorge Chartier Campagne como el abogado de Schäfer en este caso, quien tendrá dos días para decidir si acepta ser defensa del ex jerarca.

DESAPARICION DE MAINO

En su resolución, el juez Zepeda también encargó reo como autores del secuestro de Maino al ex jefe de la Dina, Manuel Contreras y a los ex uniformados Rolf Wenderoth, Carlos López Tapia, Juan Osvaldo Pinchetti y Eugenio Fishhouse. Una citroneta usada en el operativo de detención, realizado por la Dina el 26 de mayo de 1976, y otro automóvil del mismo modelo que era de propiedad de Maino,

fueron la pista que vinculó la desaparición del fotógrafo con Colonia Dignidad. Ambas fueron vistas en el recinto y, según diversos testimonios, fueron usadas por los colonos.

Sergio Concha, abogado de la familia Maino, valoró la detención que posibilitó el procesamiento de Schäfer. "Se sabía que había una vinculación con Colonia Dignidad, que posiblemente Maino o al menos su vehículo habían llegado a Colonia Dignidad, pero el tener a Schäfer en disposición del tribunal para ser interrogado, ciertamente posibilitó los auto de procesamiento".

De esta forma, el procesamiento del ex jerarca se suma al que dictó el juez Joaquín Billard por el secuestro calificado del mirista Alvaro Vallejos Villagrán y al de la causa que lleva el magistrado Hernán González por abusos sexuales contra menores.

ABOGADA ASUME DEFENSA DE SCHAFFER

Asimismo se informó que la abogada María Eugenia Correa decidió aceptar la defensa del ciudadano alemán en la causa que lleva el juez Billard. Esto, luego de que el viernes pasado admitiera públicamente que el haber sido designada por turno para este caso no era de su completo agrado.

"No encontré argumentos suficientes para no aceptar", dijo la joven profesional, quien reconoció sin embargo que "habría preferido no asumir la defensa, pero es lo que hay. Es lo que me tocó y lo voy a asumir de la mejor manera".

Respecto a sus diligencias futuras señaló que "recién estoy estudiando el caso y espero entrevistarme en los próximos días con el imputado y según eso recién veré la línea de defensa. Es un caso difícil y muy completo tanto por el volumen y por lo polémico".

NOTIFICACION POR ABUSOS SEXUALES

Por otra parte el juez Hernán González interrogó durante toda la mañana al ex jerarca en la Cárcel de Alta Seguridad. El magistrado llegó a notificar al ciudadano alemán de su procesamiento por 26 casos de abusos sexuales contra menores de Villa Baviera.

La información fue dada a conocer en tribunales por el abogado Michel Galasso, quien defiende a Schäfer. Según el profesional el juez González debió tomar la indagatoria a su cliente antes de someterlo a proceso.

El jurista reparó además en el estado de salud de su defendido, ya que "evidentemente vamos a tener que ver cuáles son los resultados de los informes periciales y médicos" para ver si es posible seguir con las diligencias.

-----0-----

Dignidad: Corte confirma cargos contra Hopp por secuestro de ex MAPU

Tribunal de alzada ratificó encausamiento del médico alemán en calidad de encubridor de la desaparición de Juan Maino Canales.

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo dividido, confirmó el procesamiento que pesa contra el médico alemán Harmutt Hopp, en calidad de

encubridor del secuestro calificado del militante del MAPU Juan Maino Canales.

La defensa del otrora portavoz de la ex Colonia Dignidad había recurrido contra el encausamiento dictado por el ministro en visita Jorge Zepeda, al estimar que no se configuraba el delito que se le imputaba a su cliente.

Los abogados de Hopp estimaban que como el secuestro calificado es de ejecución permanente mientras no se encuentre el cuerpo de la víctima, sólo una vez que éste termine se puede hablar de encubrimiento porque es posterior a la ejecución del ilícito, argumento que fue desestimado por el tribunal.

Maino Canales fue detenido el 26 de mayo de 1976 junto al matrimonio Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea, y fueron trasladados al enclave germano de la Séptima Región, donde fueron vistos con vida por última vez.

En la causa, están procesados en calidad de autores del secuestro del militante del MAPU el ex jerarca de Dignidad Paul Schaeffer, y los colonos Gerhard Mücke y Karl van den Berg.

En la misma condición se encuentran el ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), el general (R) Manuel Contreras, y los ex agentes de este organismo Rolf Wenderoth, Osvaldo Pincetti (Doctor Tormento), el detective retirado Eugenio Fieldhouse y Carlos López Tapia.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).